DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA | El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 16**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: marzo 2021	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**3.922.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO	**88.674.727.818,00**
VALOR PAGADO	**51.277.898.051,45**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**36.454.814.094,00**
FACTURA PENDIENTE POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
VALOR FACTURAS EN TRÁMITE DE PAGO POR ACUERDO DE TRANSACCIÓN - VIGENCIA 2020. El saldo del compromiso presupuestal No. 420 del 02/01/2020, no alcanzó para cubrir la totalidad de los servicios del mes de noviembre de 2020. La modificación del contrato se firmó el día 4/12/2020. Se incluyen igualmente facturas de combustible de Riohacha y Maicao - Acta de reunión para revisión de cifras y acuerdo DIAN – UT; correo del 18/03/2021.	3.897.966.783,60
FACTURAS EN REVISIÓN PARA TRÁMITRE DE PAGO DE ENERO/2021: Nos. 400255 DE Pamplona, 202858 de Leticia, 300063 de Neiva, 200655 de Tuluá. DE FEBRERO/2021: 400158 de Cali, 400256 de Cúcuta, 202859 de Leticia, 402751 de Quibdó, 400354 de Valledupar. DE MARZO/2021: 3009148 de C/gena y 400257 de Cúcuta. 301662 y 401653 de Yopal.	107.706.267,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**55.289.596.394,05**
II. B ESTADO FINANCIERO A MARZO DE 2021	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021	**34.174.867.432,00**
Saldo contrato liberado al 31/12/2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177,00
Valor ejecutado a marzo de 2021	**12.232.250.237,00**
Valor pagado a marzo de 2021	**12.124.543.970,00**

El siguiente cuadro muestra la variación del gasto de marzo de 2021, con respecto a febrero de 2021, así:

CONCEPTO	FEBRERO - 2021	MARZO - 2021
Almacenamiento	2.825.433.738	2.975.974.414
Servicios Complementarios	1.186.684.804	1.273.646.733
Servicios Medida Cautelar de Verificación	57.646.888	124.111.537
TOTAL	**4.069.765.430**	**4.373.732.684**

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de marzo del 2021, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2021, equivalente a $34.174.867.432.

2. Al 31 de marzo de 2021 se ejecutó la suma de $12.232.250.237,00, que corresponde al 35,79% del total de la vigencia 2021 dentro del cual, el 24,85% pertenece a almacenamiento, por un valor de $8.490.997.973; el 10,18% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $3.479.786.668 y el 0,78% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $265.294.557.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Resolución 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y la cual fue prorrogada mediante Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 del 25/02/2021 hasta el 31/05/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

A través de correo electrónico enviado el 1 de marzo de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al contratista información sobre el debido aseguramiento de Embarcaciones y Aeronaves Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas. Esto, de acuerdo a lo pactado inicialmente en la aceptación de las ofertas presentadas a las Seccionales y conforme a los términos pactados en el contrato.

A través de correo electrónico del 12 de marzo, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al contratista su urgente apoyo a la Seccional de Barranquilla, en la consecución de un proveedor que ofrezca un servicio de guarda y custodia para una aeronave que fue aprehendida.

Mediante oficio No. 100217321 – 11 del 10 de marzo del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, informó a los Directores Seccionales los lineamientos para la suscripción y entrega de soportes físicos: facturas, notas crédito y certificaciones en original correspondientes al contrato de almacenamiento No. 00-223-2019.

A través de correo electrónico enviado del 25 de marzo de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó al contratista que, de manera urgente, que se adoptaran las medidas pertinentes para que la Unión Temporal asegure las embarcaciones y aeronaves aprehendidas en San Andrés, de acuerdo a lo pactado inicialmente con la Seccional y conforme a los términos establecidos en el contrato.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Mediante correo del 5 de marzo de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías presentó a la Subdirectora de Gestión Comercial, un informe de la ejecución del contrato de operación logística, correspondiente al periodo enero – febrero de 2021, manifestando que en ese periodo se estaba excediendo el gasto estimado en el 36,53%, ocasionando un déficit en el presupuesto del contrato.

En correo del 5 de marzo de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías presentó a consideración de la Subdirectora de Gestión Comercial, un texto para solicitar al Subdirector de Recursos Financieros, gestionar la consecución de recursos en la suma de $3.849.279.423, para suscribir un Acuerdo de Transacción, con ocasión del pago de los servicios prestados por la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA, a favor de la DIAN en cumplimiento del contrato.

Mediante oficio virtual No. 000S2021901847 del 09 de marzo del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías le manifiesta al Gerente de Operaciones de Almagrario S. A., que la tarifa que fue ofertada para el servicio complementario de

almacenamiento de hidrocarburos para Maicao y Riohacha para el año 2020, es la que puede ser aceptada por la Seccional; lo anterior teniendo en cuenta que el precio es correspondiente a los precios del mercado obtenidos para las ciudades de Riohacha y Maicao. Adicionalmente precisa que, en atención a los términos y procedimientos pactados en el contrato de operación logística, son los Directores Seccionales (en su calidad de supervisores del contrato en su Seccional), quienes tienen la facultad y autonomía para adoptar las decisiones que consideren convenientes, respecto de la aceptación de los precios y condiciones de prestación de los servicios que requiera su Seccional, cuando estos no se encuentran pactados previamente en el contrato.

En correo del 11 de marzo de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías presentó a la Subdirectora de Gestión Comercial, un informe de la ejecución del contrato, por el trimestre diciembre de 2020 – febrero de 2021; esto en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

Mediante oficio virtual No. 100217321-045 con radicado No. 000S2021902651 del 29 de marzo del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, le solicita a la Gerente del contratista Alianza Logística Avanzada la aceptación de los saldos a favor y en contra pendientes de cancelar de la vigencia 2020, por los servicios efectivamente prestados a favor de la DIAN en cumplimiento del contrato No. 00-223-2019.

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**3.897.966.783,60**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**107.706.267,00**

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de marzo de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – MARZO 2021				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
MANIZALES	**Acta de Requerimiento del 01/03/2021.** **1.** Anexo Técnico No.1, Inc.2. F- Ingreso, Almacenamiento, gestión y Control de Inventarios, Calibración de llantas. Se evidencia falta de mantenimiento y calibración de llantas a los vehículos; se debe adelantar el cuidado preventivo en pro de la conservación de las condiciones en que ingresaron las mercancías al depósito, sin que ello se entienda como reparaciones mecánicas para el funcionamiento de los vehículos. **2.** Anexo Técnico No.1, punto 2, Ingreso, Almacenamiento y Control de Inventarios, Inc. F. Se evidencio en visita de inspección de inventarios aleatorios a la bodega, que, debido a la falta de coordinador, hay mercancías que se encuentra almacenada y falta su rotulación con la información del documento DIIAM, ÍTEM.	**1.** 01/05/2021 **2.** 01/05/2021	**1.** Se acordó con la seccional adelantar el mantenimiento preventivo a todos los vehículos en custodia; por lo cual se deja plan de mejoramiento subsanar la inconformidad. **2.** Se concertó la realización de Pallets de las mercancías y ubicación en estibas en la bodega. Se informó al Nivel Central para dar conocimiento de la situación y se deja plan de mejora al contratista con el fin de subsanar lo sucedido.	**1.** Se está a la espera del cumplimiento del compromiso adquirido por las partes, a fin de adelantar el trámite necesario si a ello hubiese lugar. **2.** Se está a la espera del cumplimiento del compromiso adquirido por las partes, a fin de adelantar el trámite necesario si a ello hubiese lugar.
PEREIRA	**Acta de requerimiento del 18/03/2021.** **1.** Anexo 4 sobre cláusulas contractuales-9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. No. 17. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro y/o perdida de los bienes que le sean entregados por la DIAN para la ejecución del contrato (si es el caso).	Se está en el proceso de pago por concepto de faltantes de mercancías.	Se levantaron actas de faltantes así: **1-** DIIAM 39161124052-ÍTEM 3, Cantidad 1: Acta 1. **2-** DIIAM 39161123667-ÍTEM 6, Cantidad 1: Acta 2. **3-** DIIAM 39161123776-ITEM 1, Cantidad 1: Acta 3. **4-** DIIAM 39161123982-ÍTEM 1, Cantidad 3: Acta 4.	Se está al tanto de la situación presentada en la seccional y se solicita a la misma informar sobre los avances y fechas estimadas de cumplimiento sobre el pago de las mercancías reportadas por parte del contratista, haciendo uso de la herramienta TEAMS. La seccional hace envío de las actas de inspección de las mercancías faltantes y se hace seguimiento.

	En las inspecciones físicas realizadas, se evidencia cambio de mercancía y faltantes.		**5-** DIIAM 39161124018-ÍTEM 1, Cantidad 2: Acta 4. **6-** DIIAM 39161124184-ÍTEM 1, Cantidad 1: Acta 5. **7-** DIIAM 39161123853-ÍTEM 1, Cantidad 8: Acta 6. **8-** DIIAM 39161123854-ÍTEM 1, Cantidad 3: Acta 7. **9-** DIIAM 39161123156-ÍTEM 1, Cantidad 3: Acta 8.	
BUENAVENTURA **ALMAVIVA**	**ACTA DE REQUERIMIENTO Y SEGUIMIENTO Del 13/04/2021** **1.** Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote. **2.** Área de trabajo dentro del recinto de almacenamiento para los funcionarios de la DIAN la cual debe tener como mínimo 9 M2, capacidad que podrá ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios requeridos para laborar en dicho lugar, teniendo en cuenta que un módulo con escritorio y computador ocupa aproximadamente 3M2. Esta área, como mínimo debe contar con estos dos elementos de trabajo.	**1.** 05/05/2021 **2.** 10/03/2021	**1.** Se les solicita de manera inmediata, la instalación de luminarias eficientes y organizar la ventilación para un mejor ambiente laboral para los funcionarios. **2.** Se les solicita el área dentro de la bodega, para que el funcionario del G.I.T. de Comercialización pueda realizar sus labores con comodidad y calidad.	**1.** En esta visita se observó, que aún no cumplen con este requerimiento de manera total, solo han instado un 50% de las luminarias. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, con un cerramiento perimetral del sitio, la doctora Gloria Patricia Amén Yip, solicitó que se le concediera un plazo de dos meses para la instalación del resto de las luminarias. Ya están instalando por parte en las bodegas, se adjuntan fotos de las bodegas 1 y bodega 6 como evidencias, se fija fecha para el 5/05/2021. **2.** En la visita pasada, la Doctora Gloria Patricia Yip Amén mostró el lugar dentro de la bodega donde van a instalar la oficina para los funcionarios de comercialización con su aviso; para esta visita se manifestó que ya está lista la oficina dentro de la bodega, que solo falta el aviso. Se le dio un plazo de un mes para la instalación del aviso. Requerimiento sin cumplir, por el rebrote de la pandemia del covid 19, esperan cumplir finalizando el mes de mayo de 2021.

BUENAVENTURA **ALPOPULAR**	**ACTA SEGUIMIENTO Del 09/03/2021** **1.** Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	**1.** **0**5/05/2021	**1.** En las bodegas asignadas a la DIAN para custodia de la mercancía, es muy deficiente la iluminación y muy poca la ventilación, lo que causa incomodidad física.	**1.** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar la iluminación y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Teniendo en cuenta el correo del 28/10/2020, emitido por la doctora Zulma Yulieth Trujillo López a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada Alpopular, mediante el cual se les precisaron los planes de hallazgos en las visitas bimestrales, se dejó la evidencia del incumplimiento con este requerimiento; a pesar de que se les ha dado tiempo pasando de una fecha a otra, aún persisten en hacer caso omiso a este requerimiento, motivo por el cual se procederá a informar al Nivel Central conforme lo establece el contrato. La señora Ivonne Sandoval manifestó que ya tenían la orden de compra para el suministro de las luminarias, la cual quedó de enviar por correo el 12/03/2021. Requerimiento por cumplir, con ocasión del rebrote de la pandemia del Covid 19, esperan cumplir finalizando el mes de mayo de 2021. **2.** Se le manifestó al señor Leonardo Caicedo Bonett, que los funcionarios del G.I.T. de comercialización, están laborando dentro de las bodegas en condiciones muy regulares, lo que no les permite un rendimiento óptimo en sus labores de inventarios de mercancías, por lo que se acordó habilitar un espacio para el desarrollo de las funciones del funcionario. Para esta visita se pudo observar que en un contenedor de 20" se encuentran ubicadas tres mini oficinas para los funcionarios de Fiscalización, la POLFA y Comercialización, se adjunta evidencia donde el escritorio de comercialización no tiene equipo de cómputo, lo cual hizo imposible verificar algunos DIIAMS en el Sistema, se intentó ingresar en el equipo del escritorio de al lado y este no funcionó. Se adjunta correo. Se reportó el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. Mediante correo del 24/12/2020 (ver correo adjunto), el Nivel Central - Coordinación Nacional de inventarios de mercancías, le notificó a la Gerencia del contratista, el incumplimiento al Contrato 00-223-2019 por deficientes condiciones locativas de almacenamiento, conforme a los continuos requerimientos. En respuesta a este correo se presentó la señora
	2. En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas.	**2.** **0**4/11/2020	**2.** La necesidad de crear dentro de la bodega principal un área de trabajo disponible para los funcionarios de Comercialización.	

				Ivonne Sandoval representante de la Unión Temporal Alpopular en las oficinas de Comercial acordando con la doctora Zulma J. Trujillo L. una visita para el lunes 7/12 con el fin de verificar el cumplimiento a los requerimientos. Para esta visita se pudo observar que aún no cumplen este requerimiento, por el rebrote de la pandemia del covid 19, esperan cumplir finalizando el mes de mayo de 2021.
GIRARDOT	**ACTA DE REQUERIMIENTO DEL 14/04/2021** **1**. El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **ACTA DE SEGUIMIENTO DEL 14/04/2021** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	Diciembre de 2020	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Diciembre de 2020. Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra.	Requerimiento por cumplir. Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra, se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión.
MAICAO **Y** **RIOHACHA**	**Acta de Requerimiento No. 8 del 11/02/2020.** **1.** La DIAN requirió al contratista sobre las mercancías que se encuentran almacenadas en patio, las cuales se encuentran arrumadas en el piso sin ningún tipo de empaque y sin previa identificación. **2.** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior. **Acta de Requerimiento No. 2 del 03/03/21** La Dirección Seccional de Riohacha, indica que el contratista NO cuenta con un montacargas adecuado para atender las dos (2) Direcciones Seccionales y que el montacargas solicitado es de cinco (5) Toneladas y no de tres	09/03/2021 01/05/2021	Se informa por parte de la Dirección Seccional en el informe correspondiente al mes de marzo, que, con respecto a este requerimiento y seguimiento, se realizó seguimiento sobre los compromisos adquiridos por el contratista, encontrándose que no se ha cumplido con los compromisos adquiridos.	El 12/03/21, la Coordinación Nacional de Inventarios, envió vía correo electrónico requerimiento y con registros fotográficos, donde se deja ver el incumplimiento por parte del contratista en los diferentes requerimientos y seguimientos dados por la Dirección Seccional, sin que se haya recibido respuesta por parte del contratista.

	(3) que es el existente.			
	Acta de seguimiento No. 8 del 11/02/2021. **1.** la bodega continua sin El hundimiento presentado, afectando el área de almacenamiento, para lo cual se está ocupando parte del área que le corresponde a la Seccional de Riohacha. **2.** Las mercancías almacenadas en patio como son varillas y chatarra sin ningún tipo de empaque y sin previa identificación	09/03/21		
ARMENIA	**Acta de Seguimiento del 07/02/2021.** **1.** Ubicar la mercancía de terceros en sitios que no obstaculicen las zonas de cargue y descargue. **2.** Reubicación de la mercancía de terceros que se encuentran en el pasillo del sitio destinado para el almacenamiento de la DIAN. **3.** Actualizar la Política de manejo de la Gestión Integral de Residuos, conforme a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, de obligatorio cumplimiento a partir del 1/01/21, así como la actualización del punto ecológico el cual no cumple con las condiciones requeridas.	**1.**Cumplido. **2.**Cumplido. **3.**Inmediata	La Dirección Seccional realizó reunión el 15/02/2021, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	Se está en comunicación con la seccional y en espera del progreso y cumplimiento del compromiso adelantado por pate de la Unión Temporal con la Dirección Seccional.

Mediante oficios virtuales Nos. 000S2021901615 y 000S2021902559 del 02 y 25 de marzo del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, le solicitó a la Gerente del contratista Alianza Logística Avanzada información sobre el aseguramiento de embarcaciones y aeronaves aprehendidas, decomisadas y abandonadas en la Dirección

Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés, lo anterior con el fin de que se cumplan los términos pactados en el contrato.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento. En el mes de febrero no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	01/11/20 – 01/11/21	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/20 – 09/08/21	Suramericana
INC-00 27250-00	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/20 – 25/11/21	MAPFRE
INC-00 27249-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de marzo del 2021, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (26-03-2021): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, el jefe de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 003 del 26-03-2021; reunión en la cual se trató sobre la ejecución del contrato para el periodo evaluado; se expuso que a la fecha solo quedaba un vehículo tipo camión grúa en patio, dos plantas eléctricas, una maquina inyectora y un torno hidráulico bajo techo; igualmente, se estableció que las mercancías deben encontrarse en almacenamiento cubierto y que cumplen las condiciones y parámetros exigidos por la DIAN y según el contrato de almacenamiento vigente; se informó que el valor del inventario con corte al 31 de marzo de la presente anualidad es de $1.085 millones de pesos.

Se reiteró la necesidad de mantener las condiciones de aseo general de la bodega, que en ésta se cuenta con red Wifi, lector de código de barras en funcionamiento y no se posee montacargas en el AGD, pero de necesitarse seria puesto en disposición.

Se le efectuó requerimiento al contratista sobre las condiciones de almacenamiento del camión grúa y en consecuencia de ello, se evidenció una mejora, ya que se encontró una cubierta de lona impermeable sobre el mismo.

Se verificó el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos según el seguimiento realizado con antelación, en especial sobre la bioseguridad del personal para el ingreso a las bodegas; se acordó, que en razón al virus del COVID-19, las sesiones de evaluación del contrato seguirán adelantándose de forma virtual, hasta tanto dure la situación y como medida preventiva de contención a la pandemia.

Se hizo seguimiento a los compromisos adquiridos y a las acciones de mejora que fueron adoptadas por las partes y se hizo un llamado a seguir aportando evidencias del estado de las mercancías, tales como fotos y videos sobre el estado de éstas y de su almacenamiento.

Finalmente, se sugirió al contratista seguir las recomendaciones consignadas en la última evaluación bimestral realizada, haciendo énfasis en el control de bioseguridad del personal a fin de reducir accidentes relacionados con riesgos laborales, manipulación de mercancías y el estado de limpieza y orden en el recinto de almacenamiento.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (26-03-2021): La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en el seguimiento del contrato, la comunicación de forma continua por los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la identificación y descripción de las mercancías con los DIIAM en las Actas de Aprehensión de éstas; realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó que se enviarán las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera.

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (29-03-2021): Durante la evaluación del periodo de marzo de 2021, se llevó a cabo la reunión formal con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, según lo demuestra el formato de asistencia 1674 firmado por personal de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada y de la Dirección Seccional, los temas tratados fueron: presentación del nuevo comandante de la POLFA Mayor Jhon Fredy Alfonso Lesmes; mantener la comunicación oportuna y adecuada entre los presentes, en los diferentes operativos; necesidad de proporcionar el personal suficiente y adecuado; la Directora Seccional de aduanas Medellín Dra. Sonia Uribe

manifestó que con las experiencias de la operación y el gran volumen del acta de aprehensión No 755 del 8/03/2021, se deben atender las alertas tempranas y evitar los tiempos muertos; se propuso que para evitar inconvenientes al momento de presentarse situaciones durante la operación; se realicen reuniones virtuales por el aplicativo teams y de esa manera revisar en tiempo real las acciones a seguir; se definieron las cantidades de personas o cuadrillas que se requieren para embarcar y desembarcar un vehículo con mercancías aprehendidas para vehículos tipo turbo(1) -para sencillo (2) para tractomulas (4).

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla: la Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO
Reunión realizada el 25 de marzo de 2021, en la cual se trataron los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.775 en posiciones de estibas, en piso en bodegas 1.400 mtr2 y 943 mts2 ocupados en patio.

2. Proceso de facturación: Se manifestó, por parte de la almacenadora, que a la fecha no se tienen temas de facturación pendientes.

Se informó igualmente, por parte del G.I.T. de comercialización, que fueron enviados al recinto de almacenamiento las certificaciones de bodegajes, servicios complementarios y transportes que se encontraban pendientes de firma del Director Seccional quedando al día con esta labor, información que fue corroborada por el recinto de almacenamiento.

3. Temas varios: con relación al servicio complementario especial de almacenamiento de un helicóptero objeto de aprehensión, el contratista informó que ya tienen proveedor el cual ofreció el servicio incluyendo la póliza todo riesgo.

Se preguntó al recinto de almacenamiento sobre la ocurrencia de casos de COVID-19 durante el mes de marzo, el cual contestó que durante este periodo no se presentaron casos dentro del personal de la bodega ni tampoco aislamientos, y que se están aplicando las medidas de bioseguridad (uso obligatorio del tapabocas, la toma de temperatura, el distanciamiento y el lavado de manos).

El recinto de almacenamiento sugirió que se coordine con anticipación, las entregas de las mercancías ADA, para lo cual el G.I.T. de Comercialización indica que una vez se recibe la documentación se adelantan los trámites pertinentes para la prestación de un buen servicio.

PARTICIPE DE ALPOPULAR
Reunión realizada el 24 de marzo de 2021, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 308 posiciones de estiba de 326 autorizadas al depósito, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de facturación: el participe informa que no hay facturación pendiente, que durante el periodo no hubo ningún percance y que el costo de almacenamiento estará

alrededor de $21.732.132 sin incluir IVA.

El participe informó que, durante el mes de marzo de 2021, no hubo verificaciones. Con respecto a las matrículas de depósito, se ha ido normalizando los tiempos de envío.

3. Temas varios: El recinto de almacenamiento informó que en cuanto a las medidas sobre el COVI-19, se está cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad y que no se han presentado en el personal del depósito casos positivos de COVID-19.

PARTICIPE ALMAVIVA
Reunión realizada el 26 de marzo del 2021, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 250 posiciones de estiba para un porcentaje de ocupación del 100%, 110 mtrs2 en piso ocupados en su totalidad y 0 mtrs2 en patio de los 200 mtr2 autorizados.
La Jefe del G.I.T. de Comercialización sugiere que, debido a la ocupación presentada en el recinto de almacenamiento, se tenga una comunicación constante entre el recinto y el G.I.T. de Comercialización a efectos de determinar de ser el caso, una posible reacción de bodega.

El delegado del recinto de almacenamiento informa que se vienen adelantando las averiguaciones para la adecuación de nuevos espacios dentro de la bodega, así mismo, la posibilidad de habilitar una nueva bodega, a lo cual, la Jefe del GIT de Comercialización sugiere que es más procedente para el desarrollo de la operación logística, que las mercancías se encuentren ubicadas en un solo lugar.

2. Proceso de facturación: el partícipe informa que se han venido presentando algunos inconvenientes debido a la seguridad informática de ALMAVIVA, los cuales se han venido solucionando y por cambios de persona se ha venido realizando nuevas capacitaciones.

La Jefe de G.I.T. de Comercialización pone en conocimiento los problemas presentados para la impresión de egresos y que no han podido ser firmada en la entrega de mercancías, a lo que el delegado del contratista indica que ese problema ya fue solucionado por el área informática de ALMAVIVA.

El delegado del contratista, informa que no existen temas de facturación pendientes y que durante el periodo no se recibieron medidas de verificación.

3. Temas Varios: por parte del delegado del contratista se informó el nombramiento del señor Jersei Perez Blanco como nuevo Coordinador de operaciones DIAN; con relación a la posible ocurrencia de casos de COVID-19, respecto al personal que labora en el depósito, se informa por parte del delegado del mismo que no ha habido casos positivos para COVI-19 e igualmente, se están aplicando las medidas de bioseguridad.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (30-03-2021): reunión realizada mediante acta No. 0003, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Revisión de compromisos consignados en el acta 0002 de fecha 26/02/21 y sus

cumplimientos, dejando los incumplimientos como requerimientos para el próximo comité:

Garantizar la prestación del servicio de sacrificio de animales en las fechas estipuladas por la DIAN; el contratista establecerá con la empresa Coolesar por medio escrito compromiso, donde se debe especificar que los próximos eventos de destrucción estén al día con el proveedor para que no se presenten demoras en el proceso; implementar mejoras en la digitación de los egresos de las mercancías evitando retrasos en los despachos las mercancías. Se enviará correo a Nivel Central para consultar si se puede crear los egresos con antelación al evento para agilizar el proceso; remitir propuesta para la custodia y sostenimiento de animales; mantener la organización, limpieza y rotulación de las mercancías de manera permanente, una vez son recibidas y el mantenimiento preventivo de los vehículos (limpieza e inflado de llantas); continuar con el envío de las matriculas de depósito en los tiempos establecidos.

2. Servicio de almacenamiento, logísticos complementarios u otros: durante el periodo de recibo e inspección de mercancías se realizaron las actividades sin novedad; se evidenció la continuidad de la organización de las mercancías al interior de la bodega, la rotulación y el mantenimiento preventivo aplicado a los automotores.

3. Condiciones logísticas y de almacenamiento:
Parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta, para ayudar con su protección; se cuenta con cámaras de vigilancia ubicadas en patio y bodega, las cuales se encontraron operativas durante el periodo; el ingreso de la mercancía se realizó con normalidad, se evidenció las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de los vehículos.

4. Novedades presentadas durante el periodo:
   No se presentaron novedades en el periodo para reportar.

5. Requerimientos y planes de mejora suscritos con el contratista:
Por parte de la DIAN:

Mantener los tiempos establecidos para la devolución de las matrículas de depósito firmadas; continuar informando al contratista los eventos para egresos de las mercancías.

Por parte del Contratista:

Garantizar la prestación del servicio de sacrificio de animales en las fechas estipuladas por la DIAN; brindar apoyo para agilizar la digitación de los egresos de las mercancías evitando retrasar los despachos de las mercancías especialmente en las destrucciones; dar continuidad a la organización, limpieza y rotulación de las mercancías de manera permanente, y el mantenimiento preventivo de los vehículos (limpieza e inflado de llantas); garantizar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio (bascula montacargas); continuar con el envío de matrículas de depósito en los tiempos establecidos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (03-05-2021): en la reunión se informó los siguientes temas:

La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reportó ocupación total de espacios destinados al almacenamiento sin embargo a medida que se van requiriendo van habilitando más espacios.

En el periodo evaluado no se presentaron situaciones problemáticas a tratar entre el contratista ALA y la Seccional.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (10-03-2021): en la reunión se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora en el almacenamiento de las mercancías en lo referente a:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los Diiams.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (10-03-2021): en la reunión se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales:

1. Cada reciento de almacenamientos debe contar con el protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la Entidad en el momento de la suscripción del contrato, y monitoreando en cualquier momento durante su ejecución – se solicitó tener a disposición el plan de emergencia.
2. Para los vehículos, motocicletas, aeronaves, y maquinaria, se debe efectuar un cuidado preventivo, entendiéndose como tal todas las actividades encaminadas a su, conservación, en las mismas condiciones en que ingreso la mercancía al depósito, tales como: condiciones en que ingresó la mercancía al depósito, tales como condiciones generales de limpieza y estado de las llantas. Este mantenimiento en ningún caso se entiende como reparación mecánica para el funcionamiento del vehículo.
3. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
4. Presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la entidad para reducir costos.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue

remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a marzo de 2021, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Girardot, Ibagué, Ipiales, Maicao, Medellín, Montería, Palmira, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Sogamoso, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar.

Las Direcciones Seccionales que No enviaron la información o la enviaron de manera incompleta y fueron requeridas mediante correo electrónico son: Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cúcuta, Manizales y Armenia.

Para el próximo informe correspondiente al mes de abril de 2021, se les hará seguimiento a estas Direcciones Seccionales que no enviaron oportunamente dicha información requerida y de ser necesario se solicitará explicaciones por parte del área encargada.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos fueron:

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Pereira las cuales enviaron la información el 21 de mayo de 2021 es decir 21 días después del plazo máximo establecido, siendo la fecha límite el 30 de abril de 2021. Dirección de Impuestos y Aduanas de Cúcuta, la cual envió diciembre de 2020 y enero 2021 por fuera de las fechas establecidas.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao: Riesgo No. 2, “Sustitución de mercancías por condiciones de seguridad”. Hechos: Solicitud de dos servicios complementarios extraordinarios de transporte (5 grúas), requiriendo el traslado de 5 vehículos aprehendidos desde Maicao hasta las instalaciones de la Unión Temporal en Riohacha. Dichos servicios de transporte no fueron prestados oportunamente, demorándose más de 25 días en hacerse efectivos. Las acciones implementadas para su control fueron: Enviar a tiempo y debidamente diligenciadas y firmadas las solicitudes de servicio.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura: en inspección periódica se presentó la materialización de faltantes, describiendo la situación así: la Funcionaria Astrid Yirlami Riascos levantó el Acta de faltantes No.002 del 15/02/202 por valor de $

6.434.776.10. De la misma manera se elaboró la Cuenta de Cobro número 2 del 16/02/2021, aplicada a la factura 2000162 del 26/02/2021, la funcionaria Luz Mery Obregón levantó el Acta de faltantes 003 del 26/02/2021 por valor de $375.000 y cuenta de Cobro No. 3 del 1/03/2021, aplicada a la factura No. 2000162 del 26/02/2021, la funcionaria Astrid Yirlami Riascos, Riascos levantó el Acta de faltantes No. 005 del 24/03/2021, por valor de $ 7.077.181. De la misma manera se elaboró la cuenta de cobro No. 4 del 25/03/2021. Aplicada a la factura No. 2000164 del 31/03/2021.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira: se materializó el riesgo No. 1 “Faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad”, los hechos fueron: se realizó inspección de mercancía a 287 DIIAM, por valor total de $722.443.920,00; se evidenciaron faltantes de mercancías. El impacto valorado fue de moderado.

Se realizó el procedimiento de acuerdo al Instructivo IN-ADF-0167 para efectuar el respectivo descuento al contratista.

Las demás Direcciones Seccionales del país, no reportaron situaciones que coloquen en riesgo, la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)